

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada denuncia del Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo.

Disponer su publicación en el "Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla".

Melilla, 29 de junio de 2015.

El Delegado de Gobierno

P.D. (Resol. 11.5.2000 BOME de 25 de mayo)

Directora del Área de Trabajo e Inmigración,

Antonia Basante Ortiz

D. MARIANO MARTÍN HERNANDO, con D.N.I. 45.277.650-B, en calidad de Delegado de Personal en la empresa Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC), y con domicilio a efectos de notificaciones Melilla en Plaza 1º de Mayo n.º 1-2.ª planta, a través del presente escrito procedo a

DENUNCIAR el Convenio Colectivo de la Compañía Melillense de Gas y Electricidad con publicación en el BOME n.º 4937 de fecha 10/07/2012 y la prórroga de éste, publicada en el BOME n.º 5080 de fecha 22/11/2013, conforme al Capítulo I Art. 3.º del Convenio Colectivo.

PROPUESTA DE CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN:

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE MESA DE NEGOCIACIÓN: 17-06-2015

PRESENTACIÓN DE PLATAFORMA CONVENIO: 23-06-2015

NEGOCIACIÓN: Las fechas que indicarán el Acta de Constitución de Mesa

Las materias objeto de negociación serán las comprendidas dentro del Convenio Colectivo en sus:

Capítulo I: Art. 3.º- Ámbito Temporal y Vigencia

Capítulo II: Art. 18.º- Vacaciones

Capítulo V: Art. 37.º- Retribución Económica por grupos y niveles profesionales

Art. 40.º- Apartados 2.3.1 y 2.4.1

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Melilla, 2 de junio de 2015.

Mariano Martín Hernando,

Delegado de Personal